



M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 14 DE JUNIO DE 2017**

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 14 de junio de 2017, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Yolanda Preciado Moreno

CONCEJALES SEÑORES:

D. Adrián López Mendoza

D. Gregorio Jesús Pérez Ligerio

D<sup>a</sup> Guadalupe López Fernández

D. José Luis Segura del Arco

D. Angel María Cerdón Galdámez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Preciado Malumbres

D<sup>a</sup> Sara Isabel Orradre Castillo

D. Moises Laguardia Ortega

D<sup>a</sup> Natalia Díaz Aldagalán Jiménez

D. Eduardo Caballer Arizu

D<sup>a</sup> Ana Rosa Ladrón LLorente

D. Javier López Bozal

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Judit García LLorente

INTERVENTORA :

D<sup>a</sup> Patricia Muñoz Plaza.

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

**1. APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 3/2017 DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS.**

Expte Servicios Económicos 2017/627 G1053

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-15-06-2016.htm?id=30#t=19.9>

Debatido el asunto, se procede a la votación del siguiente:

Visto el expediente relativo a Créditos Extraordinarios financiadas por bajas por anulación, para poder atender los gastos derivados de la adecuación del Chalet N°1 de la Florida para el servicio de ambulancia.

Visto el informe de intervención que consta en el expediente y su sentido favorable vengo a proponer la siguiente modificación:

Considerando que dadas las necesidades de dotación presupuestaria, puesta de manifiesto por la Concejalía de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de sus respectivas

Firma 2 de 2  
M<sup>a</sup> Yolanda Preciado Moreno  
Alcaldesa  
20/06/2017

Firma 1 de 2  
M<sup>a</sup> Judit García Lorente  
Secretaria  
20/06/2017

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 3a8e2c7cd6f544acbad037eabd15fe5001  |
| Url de validación   | <a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos   | Clasificador: Acta -  |



áreas, procede la aprobación de la Transferencia de crédito según se propone en el expediente, y que de forma detallada son las siguientes:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

| PARTIDA        | DENOMINACIÓN  | AUMENTO       | DISMINUCIÓN   |
|----------------|---|---------------|---------------|
| 920.63200      | Administración General. Edificios y otras construcciones                    | 12.000        |               |
| 912.23301      | Órganos de Gobierno. Otras indemnizaciones asistencia a órganos colegiados. |               | 12.000        |
| <b>Totales</b> |   | <b>12.000</b> | <b>12.000</b> |

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 8 de junio de 2017, el pleno por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular, un voto a favor del Grupo municipal Izquierda Unida y cinco abstenciones del Grupo municipal Socialista, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 3/2017 de créditos extraordinario, conforme ha sido propuesto.

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2.004 de 5 de marzo Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## 2. APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 4/2017 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITOS.

Expte Servicios Económicos 2017/745 G1333

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-15-06-2016.htm?id=30#t=1088.6>

Debatido el asunto, se procede a la votación del siguiente:

Visto el expediente relativo a Suplementos de crédito de la partida presupuestaria de gastos para cambiar la financiación de la inversión denominada Alcantarillado. Colector General Ayuntamiento, pasando a financiarla con RTGG en lugar de con una operación de Préstamo.

Visto el informe de intervención que consta en el expediente y su sentido favorable vengo a proponer la siguiente modificación:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

| PARTIDA   | DENOMINACION                                | IMPORTE |
|-----------|---|---------|
| 160.60900 | Servicio Aguas. Colector General Cementerio | 200.000 |

El presente expediente se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 8 de junio de 2017, el pleno por mayoría absoluta,

Firma 2 de 2  
M<sup>a</sup> Yolanda Preciado Moreno  
20/06/2017  
Alcaldesa

Firma 1 de 2  
M<sup>a</sup> Judit García Llorente  
20/06/2017  
Secretaría

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3a8e2c7cd6f544acbad037eaebd15fe5001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





**PLENO EXTRAORDINARIO DE 14 DE JUNIO DE 2017**

siete votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular, cinco votos a favor del Grupo municipal Socialista y una abstención del Grupo municipal Izquierda Unida, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos Nº 4/2017 de Suplemento de Créditos, conforme ha sido propuesto

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2.004 de 5 de marzo Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**3. APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 5/2017 DE BAJA POR ANULACION.**

Expte Servicios Económicos 2017/746 G1343

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-15-06-2016.htm?id=30#t=1328.3>

Debatido el asunto, se procede a la votación del siguiente:

Visto el expediente de modificación de créditos nº 5/2017 relativo a Baja por anulación correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación, cuyo detalle es el siguiente:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

| PARTIDA      | DENOMINACIÓN                                | DISMINUCIÓN    |
|--------------|---|----------------|
| 160.60900    | Alcantarillado. Colector General Cementerio | 200.000        |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>200.000</b> |

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

| PARTIDA      | DENOMINACIÓN   | DISMINUCIÓN    |
|--------------|--|----------------|
| 91300        | Préstamos recibidos a L/P de entes de fuera del sector público | 200.000        |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>200.000</b> |

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 8 de junio de 2017, el pleno por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular, cinco votos a favor del Grupo municipal Socialista y una abstención del Grupo municipal Izquierda Unida, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos nº 5/2017 de Bajas por anulación, conforme ha sido propuesto.

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá

Firma 2 de 2  
Mª Yolanda Preciado Moreno  
20/06/2017  
Alcaldesa

Firma 1 de 2  
Mª Judit García Llorente  
20/06/2017  
Secretaría

definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2.004 de 5 de marzo Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### 4. APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 6/2017 DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Expte Servicios Económicos 2017/757 G1382

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-15-06-2016.htm?id=30#t=1433.1>

Debatido el asunto, se procede a la votación del siguiente:

Visto el expediente relativo a créditos extraordinarios para dotar presupuestariamente una serie de partidas que no se habían incluido en el presupuesto inicial del ejercicio 2.017 y cuya financiación viene dada por el RTGG.

Visto el informe de intervención que consta en el expediente y su sentido favorable vengo a proponer la siguiente modificación:

| PARTIDA      | DENOMINACION   | IMPORTE           |
|--------------|--|-------------------|
| 1532.61903   | Pavimentación de vías públicas. Rotonda Mercadona            | 53.294,58         |
| 1532.61904   | Pavimentación de vías públicas. Calle Pepillo                | 115.545,76        |
| 161.62301    | Servicio de Aguas. Arrancados y motor bomba agua             | 17.200            |
| 342.63200    | Instalaciones deportivas. Vestuarios campo Hierba artificial | 10.000            |
| 920.62301    | Administración General. Calefacción edificio Abadía          | 60.000            |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>256.040,34</b> |

La presente modificación se financia con RTGG.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 8 de junio de 2017, el pleno por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular, cinco votos a favor del Grupo municipal Socialista y una abstención del Grupo municipal Izquierda Unida, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos Nº 6/2017 de Créditos Extraordinarios, conforme ha sido propuesto.

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2.004 de 5 de marzo Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### 5. APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 7/2017 DE SUPLEMENTO DE CREDITOS

Expte Servicios Económicos 2017/759 G1389

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-15-06-2016.htm?id=30#t=2698.4>

Debatido el asunto, se procede a la votación del siguiente:

Firma 2 de 2  
M<sup>a</sup> Yolanda Preciado Moreno  
20/06/2017  
Alcaldesa

Firma 1 de 2  
M<sup>a</sup> Judit García Llorente  
20/06/2017  
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3a8e2c7cd6f544acbad037eabd15fe5001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 14 DE JUNIO DE 2017**

Visto el expediente relativo a suplemento de créditos para dotar de mayor crédito presupuestario una serie de partidas cuyas necesidades se han visto incrementadas en el ejercicio 2.017 y cuya financiación viene dada por el RTGG.

Visto el informe de intervención que consta en el expediente y su sentido favorable vengo a proponer la siguiente modificación

| PARTIDA    | DENOMINACIÓN   | IMPORTE |
|------------|--|---------|
| 1532.21000 | Pavimenta de vías Públicas. Mantenimiento de infraestructuras        | 50.0000 |
| 342.62200  | Instalaciones deportivas. Vallado Piscinas                           | 4.000   |
| 171.22799  | Parques y jardines. Trabajos Realizados por empresas y Profesionales | 20.000  |
| TOTAL      |  | 74.000  |

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 8 de junio de 2017, el pleno por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular, cinco votos a favor del Grupo municipal Socialista y una abstención del Grupo municipal Izquierda Unida, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos N°7/2017 de Suplemento de Créditos, conforme ha sido propuesto.

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2.004 de 5 de marzo Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión, siendo las 21:00 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. La Secretaria General, Mª Judit García LLorente.  
Vº Bº La Alcaldesa. Mª Yolanda Preciado Moreno.

Firma 1 de 2 Mª Judit García LLorente 20/06/2017 Secretaria  
 Firma 2 de 2 Mª Yolanda Preciado Moreno 20/06/2017 Alcaldesa

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 3a8e2c7cd6f544acbad037eaebd15fe5001   |
| Url de validación   | <a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos   | Clasificador: Acta -  |

